



FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Galindo
Secretario
31/07/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

(Sesión núm. S090-24_CON37-24)

En la ciudad de Jumilla, siendo las trece horas y veinticinco minutos del día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación al objeto de celebrar sesión, previa convocatoria realizada al efecto a través del gestor de sesiones alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), con el siguiente orden del día:

1º.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE A) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 952829Z PARA ADJUDICAR EL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ACTUACIÓN MUSICAL “LA HABITACIÓN ROJA” Y “DORIAN” EN FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO DE 2024 (CON/37/24).

Preside la Administrativa, D^a. Juana María Bleda Carrión.

Vocales asistentes:

- D^a Josefa Torres Molina, Secretaria General Acctal. de la Corporación.
- D. Esteban Novas Salmerón, Interventor Accidental Municipal.
- D. Pedro Jesús Sánchez Galindo, Jefe de Unidad de Contratación y Patrimonio.
- D^a. Estefanía Gandía Cutillas, Jefa de Servicio de Atención Socio-Cultural.

Actúa de Secretario, el Jefe de Unidad de Contratación y Patrimonio, D. Pedro Jesús Sánchez Galindo.

Existiendo quórum, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasándose al estudio del único asunto contenido en el orden del día.

1º.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE A) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 952829Z PARA ADJUDICAR EL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE ACTUACIÓN MUSICAL “LA HABITACIÓN ROJA” Y “DORIAN” EN FERIA Y FIESTAS DE AGOSTO DE 2024 (CON/37/24).

Por Resolución de Alcaldía nº 2870, de 23 de julio de 2024, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato privado de servicios de “Actuación musical de La



FIRMADO POR

JUANA MARÍA BLEDA CARRIÓN
Presidenta
31/07/2024





FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Galindo
Secretario
31/07/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnaves del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Habitación Roja y Dorian en Feria y Fiestas de Agosto 2024", por procedimiento negociado sin publicidad por razones artísticas, de acuerdo con el artículo 168.a.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramitación ordinaria, con el único criterio de negociación del precio, estando constituida la retribución del contratista por:

- Un precio a abonar por el Ayuntamiento de Jumilla, que será el resultante de la negociación y cuyo presupuesto base de licitación se establece en 30.000,00 euros, más 6.300,00 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de 36.300,00 euros.
- El 100% del producto de la venta de entradas, que tendrán un precio único de 20,00 euros (IVA incluido), con un aforo máximo permitido de 1.600 localidades.

En ese mismo acto administrativo, la Alcaldía resolvió solicitar oferta a la mercantil INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L., con NIF B73914327, por ser la compañía que tiene la exclusiva para la contratación del concierto de los grupos La Habitación Roja y Dorian en las Fiestas de Jumilla el 10 de agosto de 2024, según consta en el certificado expedido por la sociedad MUNDO ACORDE, S.L., con NIF B82573692, productor, agente y promotor de giras, que ostenta en exclusiva la autorización necesaria para la gestión y contratación de dichos artistas.

Tras el envío de la correspondiente invitación y solicitud de oferta el 24 de julio de 2024, se constata que la mercantil INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L. presentó su proposición durante el plazo concedido al efecto, tal y como consta en el documento de *Licitadores Presentados* emitido por la PCSP (CSV: 3SRSB_/VCDR_FZV3I_91119), en el que se relaciona la plica presentada:

- **Plica única.** INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L., con NIF B73914327, presentada el 25/07/2024 a las 10:46:10 h.

A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa (sobre A), comprobándose que el candidato ha aportado toda la documentación exigida en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin embargo, a la vista de los Estatutos de la sociedad, que figuran como anexo a la escritura de constitución aportada, la Mesa advierte que el objeto social de aquella no se corresponde con la prestación objeto del presente contrato, lo que supone una contravención de lo dispuesto en el artículo 66.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según el cual: «*Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios*».



FIRMADO POR

JUANA MARÍA BLEDA CARRIÓN
Presidenta
31/07/2024





FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Galindo
Secretario
31/07/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Contratación y Patrimonio

Expediente 952829Z

En consecuencia, la Mesa de Contratación **ACUERDA**, por unanimidad de los asistentes, requerir a la mercantil INGENIERÍA Y ACÚSTICA PARA EL ESPECTÁCULO, S.L. para que, en un plazo de tres días hábiles, aporte escritura de modificación o ampliación de Estatutos sociales, donde quede acreditado que la prestación objeto de este contrato está comprendida dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad propios de la sociedad, con la advertencia de que la no subsanación determinará la exclusión de su oferta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo tratado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

En Jumilla, a la fecha de la firma

La Presidenta
Juana María Bleda Carrión

El Secretario
Pedro Jesús Sánchez Galindo



FIRMADO POR

JUANA MARÍA BLEDA CARRIÓN
Presidenta
31/07/2024



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA ANCL DPUE MCVH R43X

Acta S090-24_CON37-24 - SEFYCU 3219370

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>